

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
6

Nº INF. TECNICO
1204

TRAMITADA
04/01/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 54201314-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079452

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2013**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 6 / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDXD-91, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1204 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a TRANSPORTES JORGE CONTADOR la cantidad de 0,74 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO
GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1204	18795	21/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 54201314-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079452

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES JORGE CONTADOR

RUT EMPRESA: 7405385-8 N°: 320

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: (51) - 543467

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: DR. MARÍN EMAIL@: jcontador@maquinariasolmue.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA HIUNDAY 320LC

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 20 PBT ▶ 53

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ MAURO MLP Destino ▶ LAS ROSAS, SALAMANCA

RUTA A RECORRER: D-885, D-37-E, D-865, D-85, 47, D-81, D-825, D835, D-871

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 27/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BDXD-91 SemiRemolque ▶ JK-8104 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.6	13.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	19	27				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/01/2013

FECHA HASTA ▶ 09/01/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALONSO GUERRA
 INSPECTOR GENERAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje